222





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución Nº 147/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron cursar en el año 2003 la materia Ingeniería Civil II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 147/2003 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

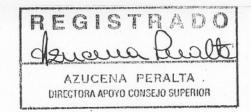
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 147/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y considerar autorizado el cursado en el período lectivo 2003





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

de la asignatura Ingeniería Civil II, a los alumnos de la carrera Ingeniería Civil que se detallan a continuación :

Apellidos y Nombres BELTRAMINI, Loreley Betina BERTOIA, Federico Mario FRANZOY, María Leticia MONJE, Julián Lisandro	10-15254-3 10-15256-6 10-15234-2 10-15083-3
--	--

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 222/2004

MEL JE

ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. MECTOR RENÉ GONZALEZ Secretario Académico y de Planeamiento